

GERENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras y Contrataciones

ACTA DE RE-ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día **12 de octubre de 2026** en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la re-adjudicación del procedimiento de Compra Simple Núm. **RI-CS-BS-2026-002**, llevado a cabo para la **Adquisición de pines, lanyard, mouse pads y yoyos identificativos del Registro Inmobiliario, dirigido a MIPYMES**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 28 de mayo de 2026, fue elaborada la notificación de adjudicación del proceso de referencia, notificada y publicada en fecha 29 de mayo de 2026.



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Proceso de Referencia Núm. RI-CS-BS-2026-002

Por medio de la presente, las autoridades competentes, en virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado en fecha 2 de mayo de 2023, y los términos de referencia del proceso de Compra Menor Núm. **RI-CS-BS-2026-002** concerniente a la **Adquisición de pines, lanyard, mouse pads y yoyos identificativos del Registro Inmobiliario, dirigido a MIPYMES**; notifican los resultados del acta de adjudicación Núm. CS-2026-002, en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

PRIMERO: SE ADJUDICA el proceso de Compra Simple Núm. **RI-CS-BS-2026-002** a:

Empresa	RNC	Ítem adjudicado	Total adjudicado
Comercial Liskamp, E.I.R.L	130844135	3	RD\$ 17,700.00
Global Promo JO LE, SRL	131928021	2 y 4	RD\$ 45,666.00
Vimont Multiservice, SRL	132780884	1	RD\$ 10,620.00
Total adjudicado			RD\$ 73,986.00

Por cuanto a través de la presente notificamos los resultados de la adjudicación a las entidades **Logomarca, SA, Cris Nuñez Promo Evento, S.R.L, Comercial Liskamp, E.I.R.L, Global Promo JO LE, SRL, Vimont Multiservice, SRL, Print Palace AM, SRL y A.Z. Print Shop, SRL**; participantes en el proceso de Compra Simple descrito.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones realizar la publicación del procedimiento de Compra Simple núm. RI-CS-BS-2026-002 en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

El adjudicatario cuyo total adjudicado exceda el equivalente en pesos dominicanos de US\$10,000.00, deberá presentar una fianza de fiel cumplimiento equivalente al 4% ó 1% para las MiPymes; del monto total adjudicado (incluyendo los impuestos), en un plazo no mayor a 5 días contados a partir de la presente notificación. Se encuentran exentos de la entrega de dicha fianza aquellos contratos cuyo valor sea inferior al equivalente de US\$10,000.00.

Conforme al Artículo 135, párrafo I, del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, si la garantía de fiel cumplimiento

no fuere entregada dentro del plazo indicado, la Entidad Contratante podrá aplicar las sanciones que correspondan y adjudicar el contrato definitivo al oferente siguiente mejor evaluado, conforme al Reporte de Lugares Ocupados.

La presente se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 28 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de agosto de 2026, el proveedor **Vimont Multiservice, SRL**, indicó mediante correo electrónico, la imposibilidad de entregar el ítem No.1, en la tonalidad de color requerida, *debido que en el material utilizado se producen alteraciones en el color y para alcanzar el color exacto requerido, es necesario realizar un volumen excesivo de pruebas, lo cual compromete la viabilidad del proyecto.*

CONSIDERANDO: Que en fecha 02 de septiembre de 2026, se procedió a consultar a la empresa **Global Promo Jo Le, SRL**, acerca de la permanencia del precio y disponibilidad de entrega del artículo, por tratarse del oferente con la segunda mejor propuesta económica, conforme al reporte de lugares ocupados para el ítem No.1.

CONSIDERANDO: Que en fecha 02 de septiembre de 2026, la empresa **Global Promo Jo Le, SRL**, confirmó la disponibilidad de entrega.

VISTA: La evaluación económica y reporte de lugares ocupados, de fecha 22 de mayo 2026 y 25 de mayo 2026, respectivamente.

VISTA: El acta de adjudicación núm. CS-2026-002, de fecha 27 de mayo de 2026.

VISTA: La notificación de de adjudicación núm. RI-CS-2026-002, de fecha 28 de mayo de 2026.

VISTO: El correo de desestimación de entrega del proveedor **Vimont Multiservice, SRL**, de fecha 27 de agosto de 2026.

VISTO: El correo de consulta de disponibilidad de entrega del ítem No. 1, al proveedor **Global Promo Jo Le, SRL** y la confirmación de entrega bajo las mismas condiciones, remitido por el proveedor, ambos con fecha 02 de septiembre de 2026, mediante correo electrónico.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, mediante esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: RE-ADJUDICAR el procedimiento de **compra Simple Núm. RI-CS-BS-2026-002**, llevado a cabo para la **Adquisición de pines, lanyard, mouse pads y yoyos identificativos del Registro Inmobiliario, dirigido a MIPYMES**, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Ítem adjudicado	Total adjudicado
Comercial Liskamp, E.I.R.L	130844135	3	RD\$ 17,700.00
Global Promo JO LE, SRL	131928021	1, 2 y 4	RD\$ 58,646.00
Total adjudicado			RD\$ 76,346.00

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario o recurso jerárquico ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha de notificación, según lo dispuesto en el artículo

141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a la recepción de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo y **Julio A. Ponce**, Encargado de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-

